

RESOLUCION EXERTA N° 1119

TEMUCO, 25/06/2009

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Julio Cesar MORALES de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 59 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1609 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U L T A D O

1.- AUTORIZASE al extranjero Julio Cesar MORALES de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el período de tramitación de su residencia, con el empleador ANIMAL PASSE CHILE S.R.L.

FECHA INICIO: 25/06/2009 FECHA VENCIMIENTO: 25/09/2009

2.- PAGARSE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO  
JEFE DEPTO. ADM. Y FZAS.



CHRISTIAN DULANSKY ARAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

DISTRIBUCION:  
- Ministerio del Interior  
- Policía de Investigaciones  
- Archivo